

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día trece de junio del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Proyecto Video Vigilancia
4. Aprobación del PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2019.
5. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
6. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Informe de Trabajo de Comisiones.
3. Recordatorio de Capacitaciones: Sobre LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Martes 18 de Junio 2019 de 8.30 a.m. a 12.00 m. Especialmente para el Concejo); y sobre PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Jueves 20 Junio 2019 de 1.00 a 4.00 p.m. Para Empleados y Concejo)
4. El señor Cristian Antonio Guevara Taura cubrirá período d vacaciones anuales de Willian Ernesto Tejada, Locutor de Radio Municipal (período del 16 al 30 de Junio 2019).
5. Sobre los 10 Puntos pendientes del PLAN DE MEJORA (CCR).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE

CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: **I)** Que en nuestro municipio se ha incrementado la delincuencia, a raíz de diferentes circunstancias por las que atraviesa el país de forma generalizada.- **II)** Que es importante apoyar con cámaras de video vigilancia el área urbana de nuestro municipio, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- **III)** Que a consecuencia de las causas antes descritas es necesario instalar dichas cámaras en todo el sector urbano del municipio, enfocado a brindar la vigilancia necesaria durante las veinticuatro horas, a fin de superar la situación actual.- **IV)** Que en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) Reformado, manifiesta que se pueden utilizar parte de los recursos de este fondo para desarrollar Programas de Prevención de Interés Social y de beneficio comunitario.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- DICHO PROYECTO ES DE VITAL IMPORTANCIA EN EL SECTOR URBANO, EL CUAL VIENE A BENEFICIAR A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL.-CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE AL DEPARTAMENTO DE UACI DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).- COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2019, presentado por el señor Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que un sector del techo del Mercado Municipal de esta ciudad, ha quedado reducido y eso causa el problema que cuando llueve azota bastante y moja algunos productos de ventas.- Por lo tanto este Concejo Municipal toma a bien realizar los respectivos trabajos de ampliación del techo del referido Mercado Municipal, con la finalidad de evitar que varios productos de ventas se continúen mojando a causa del agua que azota, esto debido a lo reducido del techo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de Junio del corriente año (del 16 al 30), que le corresponden al señor Willian Ernesto Tejada, Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, correspondiente al año 2018.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de Locutor de Radio Municipal; de forma temporal, al señor: CRISTIAN ANTONIO GUEVARA TAURA, durante los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de junio del corriente año, al señor

Willian Ernesto Tejada; los honorarios a cancelar serán los mismos establecidos en el Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dar el debido seguimiento de superación (respuestas) a los diez puntos de las observaciones contempladas dentro del Plan de Mejora (Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017), juntamente con las respectivas Unidades involucradas en dicha auditoría.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$312.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santiago Elías Benítez Sánchez, por el suministro de 52 camisas deportivas emblemáticas, a razón de \$6.00 cada una; para entregarlas en las diferentes actividades deportivas que realiza esta Municipalidad.- Promoción al deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, como un medio de integración social y de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Mejía, en concepto de: suministro de 27 Camisas color negro con logo estampado, para los jóvenes del Grupo Municipal de Danza, a razón de \$5.00 cada una.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$2,299.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1392 de la empresa Importadora y Exportadora Los “Nenes”, S. A. de C. V., por el suministro de 175 toallas bordadas, a razón de \$10.50 cada una; y 43 Camisas Tipo Polo bordadas, en el marco de celebración del DÍA DEL PADRE, AÑO 2019, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Ratificar el Acuerdo Municipal N^o 6 del Acta N^o 7 de fecha 5 de junio del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor SANTANA MARTÍNEZ LÓPEZ, quien desempeña el cargo de Jardinero de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Enero del 2006 hasta el 31 de Mayo del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N^o 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 84/100 DÓLARES (\$3,204.84) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor SANTANA MARTÍNEZ LÓPEZ, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 84/100 DÓLARES (\$3,204.84) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Jardinero de esta Alcaldía, durante el período del uno de enero del año dos mil seis hasta el treinta uno de mayo del dos mil dieciocho.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización de la siguiente forma: un pago del cincuenta por ciento del valor total y el otro cincuenta por ciento será pagado en cuotas mensuales dependiendo de la disponibilidad económica de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 16 al 23 de Junio del corriente año.- Esta contribución la recibe la señora Gloria Verónica Ramos de Chinchilla, Tesorera de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000261 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$240.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000262 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Tóners para Fotocopiadora en concepto de préstamo, Marca HP LASER JET PRO 400 COLOR, MFP-M425DN, para el uso de esta Municipalidad; son tres Tóners de color y un Tóners color negro, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos; así como también de conformidad al contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 19 de Junio del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones

Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES (\$795.84), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000044 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de UN AIRE ACONDICIONADO YORK de 24000 BTU Gas Ecológico R-A410 220V (incluye instalación), para ser instalado en el Cíber Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 53/100 DÓLARES (\$2,881.53), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00369 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas: 31-05-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Mayo del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 98/100 DÓLARES (\$455.98), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 000045 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de UN AIRE ACONDICIONADO YORK de 12000 BTU Gas Ecológico R-A410 220V (incluye instalación), para ser instalado en Sala de espera de Recepción principal de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$64.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 144 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 2 pelotas de fútbol MIKASA # 5, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO GESTIÓN INT. DEL AGUA Y LA PREST. DEL SERV. DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 26 Inciso 1° y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso de Ascenso de Nivel la siguiente plaza: JEFE DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a empleados de carrera que tuvieren interés en dichas Plaza.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 26 Inciso 1° y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso de Ascenso de Nivel la siguiente plaza: ENCARGADO/A DE CUENTAS CORRIENTES, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a empleados de carrera que tuvieren interés en dichas Plaza.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 DE PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO GESTIÓN INT. DEL AGUA Y LA PREST. DEL SERV. DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores, bienes y servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A Incisos 1 y 2, 53-B y 53-D Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **EVER MAURICIO MEDINA ROBLES**, Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, a partir del día 01 de Julio del 2019; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto,

la siguiente plaza: LECTOR DE CONTADORES-REPARTIDOR DE FACTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS DELICIAS-BARILLAS, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.- Por tanto, **ACUERDA:** Que cada Jefe o Encargado (a) de las diferentes Unidades internas que conforman esta Administración Municipal, sean los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada; tanto de carácter oficiosa, reservada, confidencial o pública, de acuerdo a los respectivos lineamientos generales de clasificación de la información, establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo número 024377 de la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres, por suministro de variedad de Mobiliario (mesas y sillas escolares) para entregarlas al Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUNO 46/100 DÓLARES (\$521.46), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 10 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 15/05/2019 al 24/05/2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 26 Inciso 1° y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso de Ascenso de Nivel la siguiente plaza: ADMINISTRADOR(A) DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS DELICIAS-BARILLAS, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a empleados de carrera que tuvieren interés en dicha Plaza.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.